

**RESOLUCIÓN No. 009. ACSR-2015**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 30 de enero del 2015

**CONSIDERANDO**

**Que**, mediante resolución No. 141. ACSR- 2014, de fecha Santa Rosa, a 30 de Diciembre de 2014, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2014 para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO; conforme el Título III, Capítulo II, Sección II, Art.47, de la vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.361.7.3.02.02 FLETES Y MANIOBRAS (transporte de mezcla asfáltica), de fecha 22 de diciembre de 2014, conferida por el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal; para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, con fecha 31 de diciembre de 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2014, para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, con fecha 09 de enero de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a las 12H00, se concluyó la fecha y hora de entrega de propuesta dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2014, en las oficinas de Contratación Públicas se ha entregado cinco (2) Ofertas, las mismas que corresponden a:

1. PACARSA S.A, presentado el 08 enero del 2015; las 14H33;
2. LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., presentado el 09 de enero del 2015, a las 08H50.

**Que**, mediante Informe de Calificación y evaluación de las Ofertas Técnicas, de fecha, Santa Rosa, 16 de enero del 2015, el Ing. Luis Bonifaz Silva, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, y delegado por el señor Alcalde, luego de analizar minuciosamente las ofertas presentadas, determinan calificar y habilitarlos para la Puja, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos por el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los Oferentes: **OFERENTE 1.- PACARSA S.A.**, y, **OFERENTE 2.- LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.**, y por lo tanto deben ser habilitadas en el sistema informático del Sistema de contratación Pública y a su vez envíen sus ofertas económicas inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceder conforme a lo dispuesto en el Art 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante oficio Nro. 007 GADMSR-UCP; de fecha 22 de enero del 2015, el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe De Contratación Pública (E) GADM Santa Rosa, Informa al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas , que dentro del proceso de Subasta Inversa electrónica SIE-GADMSR-025-2015, para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO; el mismo que según el cronograma de control de proceso, no se dio lugar a la PUJA, que estaba programada el día 19 de enero de 2015, a partir de las 12H00 hasta las 12H30, y en vista que solo un proveedor habilitado envió su oferta económica inicial al portal, éste pasa directamente a NEGOCIACIÓN; según el Numeral 5.3 de la Sección V de los Pliegos del presente proceso, por lo cual pongo a su conocimiento que el día de hoy a partir de las 12H00 se llevará a efecto la sesión de Negociación de acuerdo con lo establecido con el Art. 47 del RGLOSNC, con la Compañía PACARSA S.A.

**Que**, se cuenta con el Acta de Negociación Única de fecha 22 de enero de 2015, firmada entre el señor Milton Armando Paredes Escobar; Gerente General de la Empresa PACARSA S.A. Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas y Delegado del proceso, y el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón, donde queda establecida en (USD. 40.159.01) CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100; lográndose un ahorro de USD. 3.417,79 (7.84314%) respecto del Presupuesto Referencial, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO, a favor de la empresa PACARSA S.A. por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme le determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP.

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en uso de la facultad Constitucional y legal;

En uso de la facultad Constitucional y legal

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato a la empresa PACARSA S.A. Representada Legalmente por el Señor Milton Armando Paredes Escobar, Gerente General, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMSR-025-2015, para el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA



REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO” ,por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de (USD. 40.159.01) CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100; lográndose un ahorro de USD. 3.417,79 (7.84314%) respecto del Presupuesto Referencial, con un plazo de 120 días calendarios contados a partir de la firma del contrato y de acuerdo al cronograma establecido en el pliego, los pagos se realizarán mediante la presentación de facturas mensuales por las entregas parciales realizadas a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previa comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas e informe del Administrador del contrato.

**SEGUNDO.**-Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Civ. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal.

**TERCERO.**-Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley



Ing. Clemente Bravo Riofrio  
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Lda. Lida Loayza de Vallejo  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA



|                |                          |                                       |  |
|----------------|--------------------------|---------------------------------------|--|
| Elaborado por: | Daniel Ramirez V.        | <b>JEFE DE CONTRATACION PÚBLICAS.</b> |  |
| Revisado por:  | Abg. Ignacio Arias       | <b>PROCURADOR SINDICO</b>             |  |
| Aprobado Por:  | Prof. Luis Porras Porras | <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>        |  |